

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

02

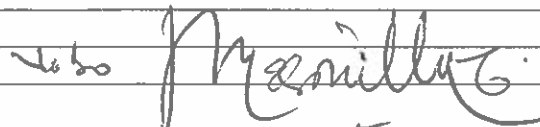
 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000722	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	EQUITEC, S.A. DE C.V.


LIBRE GESTION No.: 1Q19000151	ORDEN DE COMPRA No. 021/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
7014143	APÓSITO ESTÉRIL TRANSPARENTE, ADHESIVO IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30cms.	UN	4,959	\$0 90	\$4,453 10

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	APOSITO ESTÉRIL TRANSPARENTE, ADHESIVO IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30cms
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	APOSITO ESTÉRIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO E IMPERMEABLE 10X25 CMS
MARCA DEL PRODUCTO:	3M
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	U S A / CANADA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	N/A
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	UN SOLO USO
FORMA DE ENTREGA:	VER ANEXO I
FORMA DE PAGO:	CREDITO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERÍSTICAS TECNICAS
No. DE REGISTRO SANITARIO:	IM 130108092016
REPRESENTADO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NOMBRE DEL FABRICANTE:	3M
PAÍS DEL FABRICANTE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	IGUAL O MAYOR A 13 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER ANEXO I
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	N/A
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS, MAS UNA AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019; VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31-12-2020	

 Lic. MDV. Marvin E. Corillo C. DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION	VALOR TOTAL: \$4,463.10
---	-------------------------

SAN SALVADOR, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Enero, AÑO 2020


 ISSS
 Lic. Sofía Lorena de Rivas
 DELEGADA



11:35 am.

Recibir original de pag. 1



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 021/2020 UACI
LIBRE GESTION 1Q19000151

Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única Entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Orden de Compra original
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

Recibí original de Anexo I

27/11/2020

11:35 am

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL Y ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

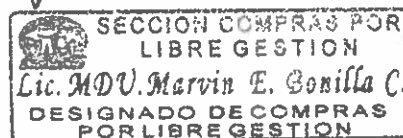
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



Sofía

Lic. Sofía Lorena de Rivas

Marvin E. Bonilla C.





ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 021/2020 UACI
LIBRE GESTION 1Q19000151

Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: LIC. CESAR URBINA, JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS Y LIC. CARLOS MEJÍA MENDEZ, JEFE DE ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL.

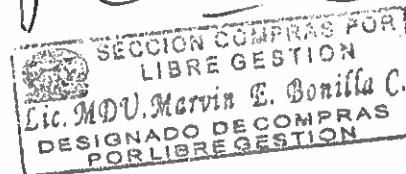
Recibi original de Anexo 1

24/01/2020

11:35 am



Lic. Sofía Lorena de Riva





ANEXO I
ORDEN DE COMPRA 021/2020 UACI
LIBRE GESTION 1Q19000151
Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y
UTENSILIOS PARA USO MEDICO"

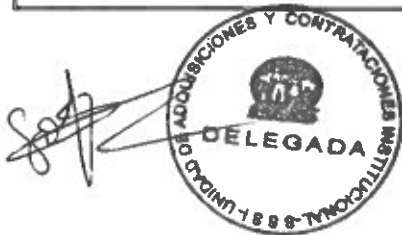
DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	DEPENDENCIA	TOTAL
1	7014143	APÓSITO ESTÉRIL TRANSPARENTE, ADHESIVO IMPERMEABLE DE 9-10 X 25-30cms.	3M	UN	4,488	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	4,959
					471	CAOC	

FORMA DE ENTREGA:
30 A 45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Recibi original de Anexo 1

24/01/2020
11:35 am



Lic. Sofia Lorena de Rivas

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv



